

BASES LEGALES

SORTEO EXPRÉS #CELSorteoNavidad17

1. Organizador: Círculo Empresarial Leonés

En primer lugar, habrá que indicar quién es la empresa organizadora del sorteo o concurso promocional. En concreto, se deberá facilitar a los usuarios la siguiente información:

- Domicilio: Avda. Ordoño II, nº7 – 2º Dcha. 24001 León
- CIF: G-24394298
- Correo electrónico: cel@celnet.org
- Teléfono: 987 07 03 33

2. Fechas

El presente sorteo entrará en vigor el día 13 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, y finalizará el 14 de diciembre, a las 13:00 horas. Las acciones realizadas fuera de estas fechas no podrán entrar en el sorteo.

3. Mecánica de la promoción y requisitos de participación

Se trata de un sorteo realizado por Twitter del Círculo Empresarial Leonés. Para participar es necesario ser seguidor de la cuenta de Twitter del Círculo Empresarial Leonés (@cel_leon) y hacer RT del mensaje asociado al sorteo.

Los participantes que cumplan los requisitos entrarán en un sorteo aleatorio. El ganador se publicará en la cuenta de Twitter del Círculo Empresarial Leonés.

4. Realización y publicación del sorteo

Entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación anteriormente expuestos, se realizará un sorteo mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo. El nombre del ganador será publicado en la página de Twitter del CEL (@cel_leon) el 14 de diciembre de 2017, a las 20:00 horas.

5. Premio

La cesta de Navidad con productos gastronómicos está valorada aproximadamente en 175€ (IVA incluido). El ganador debe pasar a recoger el premio en las oficinas del Círculo Empresarial Leonés, sitas en Avda. Ordoño II, nº7 – 2º Dcha. 24001 León.

6. Notificación a los ganadores

El nombre del ganador será publicado en la página de Twitter del Círculo Empresarial Leonés (@cel_leon) el 14 de diciembre de 2017, a las 20:00 horas. A partir de ese momento, el CEL se pondrá en contacto con el ganador, por mensaje directo dirigido a su cuenta de Twitter, a fin de comunicarle que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para canjearlo.

En el plazo de 24 horas, a contar desde la comunicación del CEL al ganador, éste deberá responder al CEL, aceptando su premio. Si el ganador no ha contactado con el CEL para aceptar el premio transcurridas esas 24 horas, el premio se otorgará al primer suplente, mientras la publicación de su nombre en la página de Twitter del CEL y la recepción del mensaje directo que reciba comunicándole su premio, dispondrá igualmente de 24 horas más para responder al organizador aceptando dicho premio.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores

Los ganadores y suplentes deberán aceptar que su nombre de usuario y foto de perfil pública de Twitter se publiquen en los perfiles u otros sitios web del Círculo Empresarial Leonés para comunicar los ganadores de la promoción y la entrega del premio.

8. Post o comentarios

No están permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Incluso puede preverse la posibilidad de eliminar dichas publicaciones o hasta descalificar a los participantes que incluyan contenidos ofensivos.

9. Prórrogas o suspensiones

En caso de fuerza mayor, el Círculo Empresarial Leonés se reserva el derecho de regular prórroga o cancelación del sorteo.

10. Descalificaciones y penalizaciones

Se establece la posibilidad de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción o de penalizar en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.

11. Exoneración de responsabilidad del organizador

El Círculo Empresarial Leonés no se haría responsable en caso de que el ganador hiciera un mal uso del premio o incumpliera lo dispuesto en las bases legales.

Así mismo, el CEL no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores o software, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el CEL, intentará corregirlas lo antes posible, pero no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

El CEL excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran producirse debido a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

12. Protección de datos de carácter personal

El Círculo Empresarial Leonés obtendrá los datos de ganador y suplente a través de la plataforma Easypromos y no creará ningún fichero con ellos para su posterior utilización en otras acciones. Por ello, los datos de carácter personal de los participantes queden salvaguardados.

13. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación pueden ponerse en contacto con el Círculo Empresarial Leonés en el siguiente correo electrónico: cel@celnet.org

14. Aceptación de las bases

La mera participación de los usuarios en Twitter en la promoción implica la aceptación de estas bases legales en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el CEL quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

15. Fuero jurisdiccional y ley aplicable

La ley aplicable es la española y el fuero jurisdiccional en caso de conflicto son los juzgados y tribunales de León.